

# Ecuador: “estado de excepción” en 10 provincias y tres cantones

19/06/2026



El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, decretó un nuevo «estado de excepción» por 60 días en diez provincias y tres cantones (municipios) del país, por «grave conmoción interna» provocada por el incremento de la violencia criminal, informó el Gobierno.

La decisión fue adoptada mediante un **Decreto Ejecutivo firmado por el mandatario**, en el que se dispone la suspensión de los derechos a la inviolabilidad de domicilio y de correspondencia en las provincias de El Oro, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Manabí y Santa Elena, todas ubicadas en la región Costa.

La medida se extiende además a las provincias de Azuay (sur), Pichincha (centro-norte), donde se encuentra la capital, Quito; Santo Domingo de los Tsáchilas (centro-norte) y Sucumbíos (Amazonía, norte del país).

También alcanza a los cantones La Maná, en la provincia de Cotopaxi (Sierra centro); Las Naves, en la provincia andina de Bolívar; y La Troncal, en la provincia de Cañar (centro).

El mandatario ecuatoriano explicó que la medida permitirá a las fuerzas de seguridad ejecutar allanamientos inmediatos cuando existan indicios de que, al interior de un inmueble, se oculten integrantes de grupos armados organizados o de estructuras de delincuencia organizada.

Además, cuando se presuma la existencia de armas, municiones, explosivos o sustancias sujetas a fiscalización, sigue la crónica de Xinhua.

La disposición permitirá la identificación, análisis y recopilación de información considerada indispensable para prevenir o neutralizar amenazas.

### **Otros alcances del decreto presidencial**

El decreto presidencial también dispone la requisición temporal de bienes y servicios de origen ilícito, que resulten estrictamente necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones de las fuerzas de seguridad.

Según el decreto, entre el 1 y el 12 de junio pasado, se registró un incremento significativo de hechos violentos, ataques armados y actividades delictivas atribuidas a grupos armados organizados y de delincuencia organizada, lo que generó una considerable alarma social.

Indicó que los hechos perpetrados, como asesinatos, homicidios, secuestro extorsivo, robos y narcotráfico, "continúan produciendo una conmoción social, reflejando desasosiego e intranquilidad", además de afectar el normal desenvolvimiento de las actividades económicas.

Por lo tanto, señaló que es imprescindible y necesaria la intervención de las Fuerzas Armadas mediante mecanismos

excepcionales con el fin de “disminuir el estupor ciudadano”.

NA